

Resolución Gerencial Regional

Nº 033 -2011-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 18 AGO. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 099-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 16 de Agosto de 2011, emitido por el Comité Especial; el Memorando Nº 069-2011-GRC/GRTC de fecha 17 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Memorando Nº 1780-2011-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Agosto de 2011, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuesta Técnica, Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública Nº 0005-2011-REGION CALLAO, para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento e Implementación de la Unidad de Licencias de Conducir en el Gobierno Regional del Callao – Bellavista – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO CALLAO integrado por MEJESA SRL - MILAN CONTRATISTAS GENERALES SRL., ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 1'162,384.05 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 05/100) incluido todos los impuestos de ley, y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 16 de Agosto de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 100,971.05 (CIEN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 05/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 100,972.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 100,971.05 (CIEN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 05/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO CALLAO integrado por MEJESA S.R.L. – MILAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0005-2011-REGION CALLAO, para la ejecución de la obra: "Acondicionamiento e Implementación de la Unidad de Licencias de Conducir en el Gobierno Regional del Callao – Bellavista – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 0005-2011-REGION CALLAO, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76° de su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBER ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial